

MANUAL ANTI-SOBORNO / ANTI-CORRUPCIÓN

Mensaje del Presidente

UNO Healthcare es sinónimo de Confianza – Una reputación construida por casi dos décadas que podemos señalar con orgullo.

Salvaguardar esta reputación es la responsabilidad de cada empleado del Grupo Uno Healthcare y es la clave de nuestro crecimiento continuo como organización. Al actuar con ética y con integridad aseguraremos que la confianza de nuestros socios sea más fuerte que nunca.

Política Anti-Soborno/ Anti Corrupción

UNO prohíbe a cualquier persona actuar en su nombre para proporcionar cualquier pago o beneficio, ya sea directa o indirectamente a cualquier persona o entidad para influenciar de manera inapropiada a funcionarios del gobierno u obtener una ventaja de negocios injusta.

Como compañía americana, UNO se compromete a cumplir con la ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA). Como compañía multinacional, UNO también se compromete a cumplir con la ley de soborno del Reino Unido y todas las leyes anti-soborno y anti-corrupción locales.

Estos principios anti-soborno y anti-corrupción aplican globalmente a todas las transacciones de negocio privadas y públicas que involucran a UNO y sus agentes, contratistas y distribuidores.

Documento original firmado por

Fabio Lisboa, Presidente Uno Healthcare

23 de Julio de 2015

Fecha

ÍNDICE

Política Anti-Soborno/ Anti-Corrupción de UNO

I.Introducción a la legislación aplicable

II.Definiciones

III.Ley Anti-Soborno con respecto a funcionarios extranjeros

IV.Excepciones a las prohibiciones anti-soborno

4.1 Qué son los pagos para facilitar trámites o pagos para agilizar trámites?

4.2 Ejemplos de “Acciones Gubernamentales Rutinarias”

4.3 Hipótesis: soborno

4.4 Ley de Soborno del Reino Unido - Sin excepciones

V.(V) Penalidades por violación de las leyes internacionales anti-soborno

VI.(VI) Reconocimiento de señales de alerta

VII.(VII) Trabajo con Agentes

VIII.(VIII) Contabilidad y mantenimiento de registros

IX.(IX) Reporte

I. Introducción a la legislación aplicable

Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA)

La ley de prácticas corruptas en el extranjero de 1977 con su enmienda, 15 U.S.C. 78dd-1, et seq. ("FCPA") fue promulgada con el propósito de volverlo ilegal para ciertas clases de personas y entidades al hacer pagos a funcionarios de gobiernos extranjeros para ayudar a obtener y retener negocios. Específicamente, las cláusulas anti-soborno de la FCPA prohíben el uso deliberado de correos o cualquier medio de instrumento de comercio interestatal corrupto en fomento de cualquier ofrecimiento, pago, promesa de pago o autorización de pago de dineros, o cualquier valor a cualquier persona mientras se sepa que todo o parte de tal dinero o cosa de valor será ofrecida, dada o prometida, directamente o indirectamente a un funcionario extranjero para influenciar al funcionario en su investidura oficial, inducir al funcionario oficial para hacer u omitir un acto en violación de sus deberes legales, o asegurar cualquier ventaja inapropiada para ayudar a obtener o retener un negocio o direccionarlo a cualquier persona.

Fuente: <http://www.justice.gov./criminal/fraud/fcpa/>

Ley Anti-Soborno del Reino Unido 2010

El soborno socava la democracia y la regla 11 de la ley y genera varias amenazas serias al progreso económico sostenido en las economías emergentes y en desarrollo y más generalmente al funcionamiento apropiado de los mercados. La ley 2010 de Soborno está concebida para responder a estas amenazas y al rango extremadamente amplio de maneras de soborno que se pueden cometer.

<http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2010/23/contents>

UNO también se acoge a cualquier ley local si ésta proporciona cláusulas adicionales para prevenir y erradicar el soborno y la corrupción.

II. Definiciones

Pago, Ofrecimiento o Promesa

La mayoría de leyes anti-soborno prohíben a las personas hacer, ofrecer o prometer un pago inapropiado a un funcionario extranjero. El mero ofrecimiento o promesa de un pago inapropiado a un funcionario público cae en la categoría de conducta prohibida.

"Cualquier cosa de valor"

Además del dinero en efectivo o cualquier otra forma de consideración monetaria, casi cualquier forma de beneficio directo o indirecto puede constituir algo de valor. Ejemplos de consideración que pueden violar las leyes internacionales de soborno incluyen pero no están limitadas a:

- Planes de viaje
- Comidas
- Artículos promocionales de las compañías
- Contribuciones de caridad a petición de un funcionario público

- Dar un trabajo a un familiar de un funcionario público
- Otorgar una beca a un familiar de un funcionario público
- Boletas para eventos deportivos

“Oficial extranjero”

Cualquier persona que actúa con investidura oficial para o en nombre de un gobierno extranjero o entidad gubernamental, cualquier organización pública internacional, cualquier partido político extranjero o funcionario de partido o cualquier candidato a un cargo público.

Las prohibiciones también incluyen todos los niveles de funcionarios gubernamentales, desde presidentes y primeros ministros hasta empleados gubernamentales de bajo nivel y los familiares inmediatos de dichas personas, sin importar si el funcionario o familiar tiene la capacidad o habilidad de influenciar una decisión oficial.

Esto incluiría por ejemplo un auxiliar en la oficina del cliente o cualquier otra agencia que proporciona permisos de cualquier índole. Además, no importa si el funcionario público es o no pagado.

III. Ley Anti-Soborno con respecto a funcionarios oficiales

Los empleados de UNO frecuentemente entran en contacto con funcionarios extranjeros para comunicarse con funcionarios gubernamentales con respecto a contratos con el gobierno, legislaciones propuestas o permisos y otras aprobaciones gubernamentales requeridas, ejemplo, liberación en aduanas, permisos de negocios, permisos de seguridad/ambientales. En algunos países, los funcionarios gubernamentales pueden explícitamente solicitar pagos inapropiados con respecto a estas comunicaciones o para favorecer las mismas. El cumplimiento de las leyes internacionales anti-soborno en estas situaciones es primordial.

En esencia, las leyes internacionales anti-soborno prohíben que una persona o compañía haga un pago inapropiado a un funcionario extranjero para obtener o retener un negocio, esto incluye:

Un pago, ofrecimiento o promesa de cualquier clase de valor cualquier:	Con propósito de:
- Funcionario extranjero - Partido político extranjero o funcionario de un partido - Candidato a un puesto político extranjero - Funcionario en una Organización Pública Internacional; o - Familiares inmediatos del anterior o cualquier persona si se sabe que el pago total o parcial pasará a alguna de las personas descritas anteriormente.	- Influnciar un acto oficial o decisión de esa persona - Inducir a la persona a hacer u omitir un acto en violación de sus deberes legales. - Inducir a la persona a usar su influencia con el gobierno extranjero para afectar o influenciar cualquier acto o decisión gubernamental, o - Asegurar cualquier propósito inapropiado

Además, las leyes anti-soborno prohíben tanto pagos directos como indirectos a funcionarios extranjeros. Por lo tanto, UNO puede ser responsable de pagos inapropiados hechos (i) por sus agentes, distribuidores u otros socios de negocios o (ii) a consultores, asesores u otros que actúen para el gobierno extranjero que pasan el pago total o parcial a un funcionario oficial. Por consiguiente, ningún empleado de UNO puede hacer, prometer o autorizar cualquier pago a un tercero (como un agente, distribuidor o consultor) que uno a uno sea probable que pase todo o parte del pago de manera inapropiada a un funcionario oficial, o cuando una de las señales de alerta tratadas más adelante esté presente.

IV. Excepciones a las prohibiciones anti-soborno

1. Pagos Gubernamentales de Rutina

La mayoría, si no todos los gobiernos requieren cobros, impuestos o pagos por diferentes servicios gubernamentales. El pago de estos cobros es permitido y deben ocurrir en el curso ordinario del trato con el gobierno.

2. Gastos de negocios confiables

La mayoría de leyes anti-soborno permiten pagos a funcionarios del gobierno que constituyan gastos de negocio razonables y confiables. Los gastos deben estar relacionados directamente a la promoción, demostración o explicación de los productos o servicios o a la ejecución o desempeño de un contrato con un gobierno o agencia extranjera. A pesar de las apariencias, esta excepción a las leyes anti-soborno no es directa y algunas veces, la línea entre lo que es un gasto confiable y lo que es un incentivo inapropiado se puede volver poco clara.

Por ejemplo, puede no ser fuera de lo común para UNO proporcionar un pasaje en Clase de Negocios a un cliente no gubernamental para visitar una planta de manufactura y por consiguiente, un empleado de UNO puede considerar típico tal gasto del negocio. No es una justificación para las leyes anti-soborno, sin importar que todos los clientes, sean del sector privado o público, sean tratados de la misma manera. El análisis se debe enfocar en si el gasto en cada situación es necesario y si lo es, si el pago es razonable bajo las circunstancias. Cualquier gasto de viajes para un empleado del gobierno, en muchas circunstancias, es probable que caiga bajo la categoría de incentivo inapropiado.

Es improbable que los artículos de valor nominal, tales como tarifas de taxi, comidas y gastos de entretenimiento razonables, o artículos promocionales de la compañía influyeran de manera inapropiada a un funcionario y como resultado, no son, sin más, artículos que hayan resultado en una acción ejecutoria por DPJ o SEC.

3. Ley Local

La mayoría de leyes anti-soborno, no prohíben los pagos que sean legales bajo leyes y regulaciones escritas del país del funcionario extranjero. Sin embargo, es raro que un país pudiera permitir oficialmente pagos u ofrecimientos que sean concebidos para hacer que el funcionario viole una obligación legal.

4. Pagos para facilitar trámites

Los pagos para facilitar trámites son pequeños pagos que se hacen a funcionarios extranjeros de acuerdo con las costumbres locales públicamente conocidas y ampliamente difundidas para acelerar o asegurar el cumplimiento de una acción gubernamental rutinaria, tales como, obtener documentos oficiales, procesamiento de documentos gubernamentales o proporcionar servicios postales o públicos.

UNO desaconseja a los empleados que hagan pagos para facilitar trámites en los países donde las leyes las permiten. En los países donde los pagos para facilitar trámites están prohibidas UNO también las prohíbe.

Si cualquier empleado de UNO, consultor o agente tiene cualquier duda sobre alguna situación que potencialmente pudiera violar la política Anti-Soborno/ Anti-Corrupción de UNO, debe tratarlo inmediatamente con el Directivo de Cumplimiento Corporativo de UNO antes de tomar cualquier acción.

4.1 Qué son pagos para facilitar trámites o pagos para agilizar trámites

La prohibición de soborno de la FCPA contiene excepciones estrechas para los “pagos para facilitar y agilizar trámites” realizados para el desarrollo de las acciones gubernamentales de rutina. Las excepciones de los pagos para facilitar trámites aplican solamente cuando se hace un pago para posterior “acción gubernamental de rutina” que involucra actos no discrecionales.¹ Ejemplos de “acciones gubernamentales de rutina” incluyen procesamiento de visas, proporcionar protección policial o servicio postal, y proveer servicios públicos tales como servicio de teléfono, energía o agua. La acción gubernamental de rutina no incluye una decisión hacia nuevos negocios o para continuar el negocio con algún tercero en particular. Ni incluye actos que están a discreción del funcionario o que pudiera constituir abuso del cargo del funcionario. Por lo tanto, el pago de una pequeña cantidad a un funcionario para encender la energía de una fábrica podría ser un pago para facilitar el trámite; pagar a un inspector para que ignore el hecho de que la compañía no tiene un permiso válido para que la fábrica opere, no sería un pago para facilitar el trámite.

4.2 Ejemplos de “Acción Gubernamental de Rutina”

Una acción común y habitualmente realizada por un funcionario extranjero para:

- Obtener permisos, licencias u otros documentos oficiales para calificar a una persona para hacer negocios en un país extranjero.
- Procesar documentos gubernamentales tales como visas y órdenes de trabajo
- Proporcionar protección policial, recogida y entrega del correo o programar inspecciones asociadas con el desempeño del contrato o inspecciones relacionadas al tránsito de productos a través del país;
- Proporcionar servicio telefónico, energía, agua, cargue y descargue de mercancía o protección de productos o materias primas perecederas contra el deterioro. O
- Acciones de naturaleza similar.

Si un pago cae entre las excepciones, no es dependiente del valor del pago, aunque el valor puede estar diciendo, entre más grande el pago más sugestivo de intento de corrupción, para influenciar una acción gubernamental no rutinaria. Sino, en un sentido más amplio, como las cláusulas anti-soborno de la FCPA, las excepciones de pagos para facilitar trámites se enfoca en el *propósito* del pago, más que en su valor.

4.3 Hipótesis: Pagos para facilitar trámites

La compañía A es una gran compañía multinacional de explotación minera con operaciones en un país extranjero, donde recientemente se identificó un nuevo depósito mineral importante que ya tiene compradores para el nuevo mineral pero tiene capacidad limitada para comercializarlo. Para incrementar su capacidad y velocidad en la exportación del mineral, la compañía A necesitará construir una nueva carretera desde sus instalaciones hasta el puerto que puede albergar camiones más grandes. La compañía A tiene un agente en el país extranjero para ayudar a obtener los permisos requeridos, incluyendo un permiso ambiental para construir la carretera. El agente le informa al vicepresidente de operaciones internacionales de la compañía A, que planea hacer un pequeño pago en efectivo por una única vez al auxiliar en la oficina gubernamental pertinente para asegurar que el auxiliar radique y selle las solicitudes de los permisos de manera rápida, ya que el agente ha experimentado retrasos de tres meses cuando no ha hecho este pago “facilitador”. El auxiliar no tiene poder de decisión acerca de radicar o sellar las solicitudes de permiso una vez se haya cumplido el requisito de pago de la radicación. El vicepresidente autoriza el pago.

Unos pocos meses más tarde, el agente le dice al vicepresidente que tuvo que enfrentarse con un problema al obtener los permisos ambientales necesarios. Resultó que la construcción de la carretera planeada impactaría adversamente un humedal local sensible y protegido. Aunque el problema podría ser superado desviando la carretera, tal desvío le costaría a la compañía A \$1 millón más y retrasaría 6 meses la construcción. También se aumentaría el tiempo de tránsito del mineral y reduciría el número de envíos mensuales. El agente le dice al vicepresidente que es buen amigo del director del departamento de recursos naturales del país extranjero y que solo haría falta un pequeño pago en efectivo al director y “el problema desaparecería”. El vicepresidente autoriza el pago y el agente lo hace. Después de recibir el pago, el director emite el permiso y la compañía construye la nueva carretera a través del humedal.

Fue el pago al auxiliar, una violación de la FCPA?

No, bajo estas circunstancias, el pago al auxiliar podría calificarse como un pago para facilitar el trámite, ya que es un pago pequeño, por una vez, para obtener un servicio gubernamental de rutina no discrecional, que la compañía A tiene derecho a recibir (es decir, el selle y radicación de la solicitud del permiso). Sin embargo, aunque el pago puede calificarse como una excepción a las cláusulas anti-soborno de la FCPA, puede violar otras leyes, tanto en países extranjeros o en otro lugar. Además, si el pago no está registrado exactamente, podría violar los libros de la FCPA y la disposición de los registros.

Fue el pago al director, una violación de la FCPA?

Sí, el pago al director del departamento de recursos naturales fue una clara violación de la FCPA, dado que fue planeado para influenciar corruptamente a un funcionario extranjero al aprobar un permiso inapropiadamente. La emisión del permiso ambiental fue un acto discrecional y en realidad, la compañía A no lo debió haber recibido. La compañía A, su vicepresidente y el agente local pueden ser procesados por autorizar y pagar un soborno.

4.4 Ley de Soborno del Reino Unido – Sin Excepciones

De acuerdo a la ley de Soborno del Reino Unido los pagos para facilitar trámites no están permitidos en el Reino Unido y mientras se hagan negocios como organización del Reino Unido

La ley de soborno del Reino Unido define que:

Los pequeños sobornos pagados para facilitar las acciones gubernamentales de rutina – de otra manera llamados “pagos para facilitar trámites” – pueden desencadenar el delito de la sección 6 o donde haya una intención de inducir conducta inapropiada, incluyendo la aceptación de tales pagos que es por sí misma inapropiada, el delito de la sección 1 y por lo tanto responsabilidad potencial sobre la sección 7.

Como fue el caso bajo la antigua ley, la ley de soborno (a diferencia de la ley de soborno en el extranjero de los Estados Unidos) no proporciona excepciones para tales pagos. La recomendación del 2009 de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo reconoce el efecto corrosivo de los pagos para facilitar trámites y solicita a los países adherirse a la prohibición.

V. Penalidades por Violación de las leyes internacionales Anti-soborno

Las penalidades por violación de las leyes internacionales anti-soborno varían de país a país. Las multas penales y civiles, las sentencias a prisión y las suspensiones de realizar negocios con los gobiernos son castigos posibles.

En los Estados Unidos por cada violación de las cláusulas de la ley anti-soborno, la FCPA indica que las corporaciones y otras entidades de negocios están sujetas a multas de hasta USD\$2 millones.³⁴¹ Las personas incluyendo funcionarios, directores, socios y agentes de compañías están sujetos a multas de hasta USD\$250.000 y prisión hasta por cinco años.

VI. Reconocimiento de las señales de alerta

Para ayudar a los empleados de UNO a reconocer situaciones en las cuales los pagos pueden ser sospechosos o corruptos, este manual proporcionará las siguientes “señales de alerta” que pueden advertir a los empleados que sus negociaciones podrían ser violaciones a las leyes anti-soborno.

- **Evitar patrones de pago inusuales o acuerdos financieros**

Los pagos inapropiados hechos a funcionarios extranjeros están frecuentemente acompañados de acuerdos de pago inusuales. Los empleados deberían incrementar la vigilancia cuando se les pida por ejemplo, hacer pagos en cuentas de banco no ubicados en el país donde se prestan los servicios o en el país donde quien recibe el dinero está ubicado.

- **Ser cauteloso cuando se realicen negocios en un país con historia de corrupción.**
- **Evitar el pago de Comisiones inusualmente altas.** Históricamente las comisiones han sido un vehículo por el cual se han canalizado sobornos para funcionarios gubernamentales. Por lo tanto, una solicitud de pago de comisiones inusualmente alta es un signo de alerta de posible corrupción.
- **Tener cuidado de la falta de transparencia en los gastos y en los registros de contabilidad.** La reticencia a compartir las declaraciones de gastos y los registros de contabilidad de actividades colectivas por un socio de negocios extranjero es un posible indicador de actividad de corrupción.
- **Tener cuidado cuando un funcionario gubernamental recomienda contratar un consultor.** Ser cauteloso cuando un funcionario gubernamental sugiere de cualquier manera que UNO pague o contrate un tercero.
- **No hacer pagos para facilitar trámites en países donde son ilegales.**

VII. Trabajo con Agentes

Si cualquier unidad de negocios de UNO utiliza el servicio de un agente, el acuerdo debe estar gobernado por un contrato escrito. Además de los términos comerciales del acuerdo, el contrato también debe incluir las declaraciones y garantías apropiadas del agente con respecto al cumplimiento pasado y futuro con las leyes anti-soborno, incluyendo certificación periódica de que el agente permanece en cumplimiento con dichas leyes.

El agente debe declarar y garantizar que:

- No es un funcionario extranjero, asociado con cualquier funcionario extranjero o un candidato a un puesto público, y que informará a UNO si cualquiera de estas condiciones cambia durante el curso de la relación de la agencia;
- Entiende la legislación internacional anti-soborno tales como la ley de prácticas corruptas en el extranjero de los Estados Unidos y la convención OECD;
- En el futuro no se comprometerá a realizar un trabajo en nombre de UNO o relacionado a UNO que pudiera violar las leyes anti-soborno; y
- Haya leído, entendido y se comprometa a cumplir el código de conducta de UNO y los principios y procedimientos de la política de cumplimiento anti-soborno de UNO.

Además, el contrato debe contener al menos las siguientes cláusulas:

- Todos los pagos al agente se harán con cheque o transferencia electrónica

- Los gastos de viaje y entretenimiento se reembolsarán únicamente cuando sean aprobados por anticipado y respaldados con registros detallados.
- El agente no asignará o subcontratará el trabajo bajo el contrato sin la aprobación previa de UNO.
- El agente indemnizará a UNO por cualquier daño que resulte de la violación de cualquiera de las representaciones del agente.
- El agente mantendrá libros y registros exactos y
- UNO tendrá acceso razonable a los libros y registros del agente y el derecho de auditarlo periódicamente.

Finalmente cuando se evalúe la relación con el agente, los empleados de UNO deben evaluar si la compensación propuesta a pagar por los servicios prestados o los productos entregados es razonable a la luz de las circunstancias.

Regalos y Entretenimiento

Dar y recibir regalos, así como ofrecer y recibir actividades de entretenimiento, son prácticas aceptadas en la mayoría de países cuando se negocia o realizan negocios con terceros. Sin embargo si el valor del regalo o la actividad de entretenimiento son muy altos, puede afectar o ser visto como que afecta el juicio del negocio. También se pueden crear expectativas de tratamiento especial. Todos los regalos y entretenimiento dados o recibidos deben ser de valor razonable y apropiado para la relación del negocio en cuestión. Por favor ver ejemplos abajo. Si no está seguro si un regalo o entretenimiento es de valor razonable, lo debe tratar con el CCO.

VIII. Contabilidad y Mantenimiento de Registros

Es política de UNO que todas las transacciones financieras deben ser registradas exactamente y de manera oportuna. Cualquier material de información para una transacción se debe registrar. Los registros de UNO deben reflejar las transacciones en conformidad con los estándares de contabilidad aceptados y deben ser diseñados para prevenir transacciones fuera de los libros tales como comisiones ilegales y sobornos. Por lo tanto, el personal de UNO debe seguir los estándares, principios y leyes aplicables para reportes financieros y de contabilidad. Ningún empleado debe establecer una cuenta no revelada o no registrada en nombre de la compañía para ningún propósito. Además, no se deben hacer entradas falsas o artificiales en los libros y registros de UNO por ninguna razón.

IX. Reporte

UNO ha contratado una agencia de reporte externa que recibirá cualquier reporte de violaciones potenciales o reales y las someterá al Comité Anti-soborno/ Anti-Corrupción de UNO, respetando su anonimato si usted lo desea. Si usted desea reportar un incidente, puede hacerlo tratándolo directamente con el Directivo de Cumplimiento Corporativo o enviando un e-mail a UnoCares@getintouch.com

Todos los reportes serán tratados con la máxima confidencialidad y sin represalias para quien reporta.

X. Ejemplos del manual de la FCPA

<http://www.justice.gov/criminal/fraud/fcpa/guidance/guide.pdf>

Nota: Estos ejemplos han sido adaptados para el alcance del negocio de UNO.

Ejemplo 1

Hipótesis: Regalos, Viajes y Entretenimiento

La compañía A es una gran compañía de distribución farmacéutica de los Estados Unidos con operaciones globales, incluyendo varios que tiene alto riesgo de corrupción. Al realizar su negocio internacionalmente, los directivos y empleados de la compañía A, están en contacto periódico con funcionarios extranjeros, incluyendo funcionarios en varios ministerios y entidades del estado. En una feria de negocios la compañía A tiene un pabellón que ofrece gratuitamente bolígrafos, gorras, camisetas y otros artículos promocionales con el logo de la compañía. La compañía A también sirve gratuitamente café, otras bebidas y refrigerios en el pabellón. Algunos de los visitantes del pabellón son funcionarios extranjeros.

La compañía A está violando la FCPA?

No. Estos son gastos auténticos y legítimos realizados con relación a la promoción, demostración o explicación de los productos y servicios de la compañía A. No hay nada que sugiera corrupción aquí. La FCPA no impide que las compañías promuevan sus negocios de esta manera, o que brinden hospitalidad legítima, incluyendo a funcionarios extranjeros. Proporcionar artículos promocionales con el logo de las compañías o refrigerios gratis como se describió anteriormente es un medio apropiado de brindar hospitalidad y promover el negocio. Tal conducta nunca fue la base de ejecución de la FCPA.

Ejemplo 2

Hace dos años la compañía A ganó un contrato a largo plazo para suplir dispositivos médicos para el departamento de salud en un país extranjero. El departamento de salud es controlado y operado por el gobierno de dicho país, y los empleados del departamento de salud están sujetos a las leyes locales de soborno del país extranjero. Algunos ejecutivos de la compañía A están en el país extranjero para reunirse con funcionarios del departamento de salud. Un comisionado del departamento de salud se acaba de casar y durante el viaje los ejecutivos de la compañía A le regalan un jarrón de cristal de precio moderado al gerente general como regalo de bodas y como muestra de estima.

La Compañía A está violando la FCPA?

No, es posible dar regalos razonables a los funcionarios extranjeros como muestra de estima o gratitud. Es importante que tales regalos se den de manera abierta y transparente, registrados de manera apropiada en los registros y libros de la

compañía y dados solo cuando sea apropiado bajo la ley local, que sea una costumbre donde se dan y razonables para la ocasión.

Ejemplo 3

Durante el transcurso del contrato descrito arriba, la compañía A periódicamente da entrenamientos en sus instalaciones de los Estados Unidos a los empleados del departamento de salud. Los funcionarios más altos del departamento de salud le informan a la compañía A que quieren inspeccionar las instalaciones y asegurar que el entrenamiento está funcionando correctamente. La compañía A paga los pasajes de avión, hotel y transporte a los altos funcionarios del departamento de salud para viajar a los Estados Unidos para inspeccionar las instalaciones de la compañía A. Los funcionarios extranjeros visitan los Estados Unidos por varios días, durante los cuales los altos funcionarios realizan una inspección apropiada. Los ejecutivos de la compañía A llevan a los funcionarios a una comida de precio moderado a un juego de baseball y a una obra de teatro.

Alguna de estas acciones viola la FCPA?

No, ninguno de los costos asociados con el entrenamiento de los empleados ni el viaje de los altos funcionarios a las instalaciones de la compañía para inspeccionarlos viola la FCPA. Los gastos razonables y auténticos no violan la FCPA. Aquí la compañía A está dando entrenamiento a los empleados del departamento de salud y está acogiendo a los altos funcionarios del departamento de salud. Su revisión de la ejecución y desempeño del contrato es un propósito de negocio legítimo. Aún, pagar los pasajes de avión es un gasto razonable bajo las circunstancias, como lo son las comidas y el entretenimiento que son solo un pequeño componente del viaje de negocios.

Ejemplo 4

Sería este análisis diferente si la compañía A, en cambio paga el viaje de los altos funcionarios en clase de negocios o primera clase con sus esposas para un viaje de una semana todo incluido a Las Vegas donde la compañía no tiene instalaciones?

Sí, esta conducta casi seguro viola la FCPA debido a que demuestra un intento de sobornar. Aquí el viaje no parece ser diseñado para ningún propósito legítimo del negocio, es extravagante, incluye gastos para los funcionarios, esposas, y por lo tanto parece ser ideado para ganarse corruptamente el favor de los altos funcionarios extranjeros. Además si el viaje fue registrado como un gasto legítimo del negocio – tal como entrenamiento en sus instalaciones – la compañía A también estaría violando las cláusulas de contabilidad de la FCPA. Además, esta conducta sugiere deficiencias en los controles internos de la compañía A.

Ejemplo 5

El Contrato de la compañía A con el departamento de salud va a expirar y el departamento de salud está ofreciendo el siguiente contrato a través de su

proceso de licitaciones. Un empleado del departamento de salud contacta a la compañía A y ofrece darle a la compañía A información confidencial, la información no pública de la oferta de los competidores de la compañía A, si la compañía A le paga sus vacaciones a París para él y su novia. Los empleados de la compañía A acceden a la solicitud del funcionario, paga las vacaciones, reciben la información confidencial de la oferta y aún no ganan el contrato. La compañía ha violado la FCPA?

Sí, la compañía A ha proporcionado cosas de valor a un funcionario extranjero con el propósito de inducir al funcionario de abusar de su cargo y obtener de manera inapropiada una ventaja. No importa si fue el funcionario extranjero quien primero sugirió la conducta ilegal o que la compañía A finalmente no tuvo éxito en ganar el contrato. Esta conducta también violaría las cláusulas de contabilidad de la FCPA si el viaje fue registrado como un gasto legítimo del negocio y sugiere deficiencias en los controles internos de la compañía A.